

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN SORTEO EXPERIENCIA OUTDOOR CON EVASIÓNTV

BASE 1ª.-ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A (en adelante, VGED), con domicilio en el Prat de Llobregat, Calle de la Selva 22, Business Park Puerta de Barcelona y N.I.F. A-60198512, realizará la promoción "SORTEO EXPERIENCIAS OUTDOOR CON EVASIÓNTV" (en adelante, la "Promoción") en territorio español (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que se llevará a cabo desde el día 16 de julio hasta el día 19 de agosto de 2018 (en adelante, "Periodo de Vigencia").

La Promoción será realizada por VGED, con la colaboración de EVASIÓNTV, como agencia responsable del premio.

Podrán participar en la Promoción cualquier persona, mayor de 18 años. Para entrar en el sorteo deberá estar registrado en la web <https://www.volkswagencomerciales.es/vw-form/evasion-tv>, accediendo al formulario desde los orígenes habilitados y activados para tal efecto, haber cumplimentado correctamente el formulario de registro y cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes bases.

Solo se admitirán los registros realizados por personas ajenas a la organización. Si el personal de la organización introduce los datos de los participantes, estos registros no serán válidos para optar al sorteo.

No podrán participar en la presente Promoción las personas jurídicas, ni los menores de 18 años.

VGED informa que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

BASE 2ª.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de la Promoción es dar es potenciar los vehículos de la gama Outdoor de Volkswagen Vehículos Comerciales y redirigir tráfico de visitas a la Web.

BASE 3ª.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

a) El registro se efectuará exclusivamente online, cumplimentando total y adecuadamente el formulario referido a la Base 1ª, siguiendo las indicaciones que aparecen en la web <https://www.volkswagencomerciales.es/vw-form/evasion-tv>. El acceso al formulario se realiza desde los orígenes habilitados y activados para tal efecto.

b) El sistema informático adjudicará un (1) número aleatorio de inscripción (del 0000 al 9999) a cada formulario, según el momento en el que ésta se lleve a cabo.

c) Cada persona registrada tendrá una (1) única participación. Cualquier duplicidad será controlada mediante un sistema de seguridad informático, de forma que sólo se admitirá una

participación por persona, quedando anuladas las adicionales que pueda hacer una misma persona.

Se creará un (1) único fichero de entre todos los participantes que cumplimenten el formulario de registro y reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 1ª.

BASE 4ª.- MECÁNICA DEL SORTEO.

De entre todos los participantes, que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases, se realizará un sorteo y el participante resultante tendrá la condición de ganador.

a) Para participar en el mismo, el interesado, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, tendrá que cumplir con los siguientes pasos:

(i) cumplimentar debidamente el Formulario de Registro Online

(ii) aceptar las presentes Bases y cumplir con las condiciones de participación descritas en las mismas.

b) Cualquier falta de requisitos será detectada y controlada mediante un sistema de seguridad informático, y conllevará la automática anulación de la inscripción, perdiendo el jugador participante el derecho a la plaza a la que opta por participar en la Promoción, por falta de cumplimiento de los requisitos necesarios e imprescindibles de participación.

c) El registrado agraciado en el sorteo con derecho a participar en la experiencia outdoor en Menorca será debidamente informado por VGED de su condición de agraciado, así como de las características del premio y de su disfrute, telefónicamente o por escrito, mediante contacto al número de teléfono y / o dirección de correo electrónico que hayan facilitado a los efectos de participar.

d) Con la participación en la presente Promoción, los registrados, ACEPTAN EXPRESAMENTE las presentes bases, la formulación, contenido y finalidad del formulario de participación y en el caso de resultar ganador del sorteo, el envío de un correo electrónico por parte de VGED a la dirección de correo electrónico facilitada por éstos a los efectos de participar, o bien contacto telefónico, que servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte de VGED, informando sobre dicha condición. Este contacto se llevará a cabo la misma semana en la que se realice el sorteo. En caso de no ser posible el contacto el ganador en el plazo de veinte y cuatro (24) horas a contar desde el primer intento de comunicación (telefónica y / o escrita), por cualquier motivo o circunstancia ajena a VGED, este perderá el derecho sobre el premio, siendo otorgado entonces al primer reserva y así sucesivamente.

e) El agraciado con el premio, en caso de que lo acepte, deberá seguir estrictamente las instrucciones facilitadas por VGED respecto la logística de disfrute del citado premio.

BASE 5ª.- PREMIO DE LA PROMOCIÓN.

El premio de la presente Promoción consiste en un fin de semana (7, 8 y 9 de septiembre de 2018) en Menorca para el ganador y acompañante. El premio incluye:

- a) Traslado desde Barcelona en línea aérea (clase turista) a Menorca. Los desplazamientos aeropuerto -hotel – aeropuerto están incluidos.
- b) Dos (2) noches de hotel.
- c) Cesión de un vehículo modelo Caddy Outdoor durante el fin de semana.
- d) Experiencia en Kayak, acompañados del atleta Gerd Serrasolses.

El detalle para con los elementos que integran el premio y la logística de disfrute del mismo será indicado por VGED, una vez celebrado el sorteo, mediante correo electrónico a los ganadores.

El premio está valorado en aproximadamente 600 euros. El premio es personal e intransferible y, en ningún caso, será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

Las obligaciones de VGED y EVASIÓN TV respecto de la entrega de los premios finalizarán con la entrega de los mismos a los ganadores.

En consecuencia, VGED y EVASIÓN TV no se responsabilizarán del uso del premio por parte del ganador y no asumen responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, o terceros como consecuencia del uso del premio.

Expresamente se indica que VGED y EVASIÓN TV no se responsabilizarán de ninguna multa o sanción que pudiera recaer sobre el vehículo o sobre el ganador de la presente Promoción, siendo responsabilidad exclusiva del ganador, la cual acepta expresamente mediante la firma del documento de aceptación del premio.

VGED se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

BASE 6ª.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO.

El agraciado del premio, una vez informados por VGED de su condición de ganador, ya sea vía telefónica o escrita, deberá dar respuesta expresa, previa a la entrega del premio en cuestión, indicando su aceptación o renuncia:

a) En el caso de aceptación, se debe proceder a informar sobre el disfrute del premio y sus condiciones. Siendo necesaria, además, que firme un documento en el que manifestará la aceptación expresa del premio y la recepción de este con conformidad, declarando no tener nada que reclamar ni exigir a VGED ni a EVASIÓN TV comprometiéndose a cumplir estrictamente las indicaciones y / o instrucciones que establezca VGED a tales efectos.

b) En el caso de renuncia o no aceptación del premio, el agraciado debe comunicar su decisión

a VGED. En este supuesto, VGED informa al ganador que renunciando a dicho premio no se podrá cambiar por otro o por su valor en metálico. Además perderá todos los derechos sobre el mismo, pasando automáticamente a ostentar la condición de ganador el primer reserva, procediendo a otorgarle el citado premio, siguiendo el mismo procedimiento, y así sucesivamente.

Con carácter previo a la entrega del premio, se comprobará la identidad del ganador, mediante la presentación de DNI o documento equivalente así su correspondiente registro en la web.

BASE 7ª.- COMUNICACIONES DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción se publicará en la web y RRSS de Volkswagen Vehículos Comerciales así como en la web y RRSS de EVASIÓNTV. En ambas se podrán consultar las presentes bases.

BASE 8ª.- FUERZA MAYOR

VGED se reserva el derecho de prorrogar, modificar, o dejar en suspenso la presente Promoción o adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a VGED.

En caso de que, por las referidas causas, fuera necesario cambiar las fechas de la presente Promoción y / o la fecha del sorteo, VGED comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por correo electrónico o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, VGED y EVASIÓNTV quedarán eximidas de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por imperativo legal se suspenden o se cancela la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuera posible.

BASE 9ª.- DERECHOS DE IMAGEN

En el correspondiente registro, los participantes, autorizan expresamente a VGED y a EVASIÓNTV para que puedan utilizar su nombre e imagen en sus perfiles de redes sociales, así como en sus respectivas páginas web para promocionar la Promoción.

El ganador/ganadores de la Promoción autorizan a VGED y a EVASIÓNTV para que, en su caso, si así lo consienten, puedan captar y reproducir por cualquier medio o soporte su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos, con la finalidad de publicitar la presente Promoción.

Asimismo, los ganadores ceden los derechos sobre su imagen a VGED y a EVASIÓNTV para la explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo

medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc. de forma indefinida, con carácter gratuito y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación (internos y externos) y en campañas de marketing relacionadas con los premios recibidos sin derecho a contraprestación adicional alguna.

BASE 10ª.- FRAUDE

En caso de que VGED o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en esta Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto es importante añadir que VGED ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de conseguir un premio de forma ilícita. Por lo tanto, VGED se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación adicional.

BASE 11ª.- FISCALIDAD

Los premios de la presente Promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto nº 633/2015, de 10 de Julio; Disposición transitoria primera y Tercera de la ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA / 388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, se determina el lugar y forma de la presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes de la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en el cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VGED practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento

consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que reciba, y de la cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

BASE 12ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

1. RESPONSABLE	
¿Quién es el Responsable del tratamiento de tus datos?	<p>Identidad: VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCION, S.A.</p> <p>Dir. postal: Parque de Negocios Mas Blau II, Calle de la Selva, 22, 08820 El Prat de Llobregat, Barcelona España.</p> <p>Teléfono: +34 932 61 72 00</p> <p>Correo electrónico: atencioncliente@comerciales.volkswagen.es</p>
2. FINALIDADES	
¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales?	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, así como en cualquier legislación nacional que resulte de aplicación, te informamos de que en VGED, tratamos los datos que nos facilitas para las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la participación en esta promoción. 2. Entregar los Premios que en su caso correspondan y contactar con los ganadores. 3. Comprobar que se cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores. 4. Utilizar su nombre y apellidos e imagen en el marco de la publicación de su condición de ganador. 5. Si consientes, tus datos serán utilizados para conocerte mejor y elaborar tu perfil. En caso de estar disponibles, podrán incorporarse a los perfiles que se elaboren acerca de ti, aquellos datos que puedas haber facilitado personalmente o pueden haberse generado durante tu utilización de los productos y servicios, información adicional como aficiones o concesionario preferido, así como el historial de cliente. Dicha aceptación no supondrá la toma de decisiones automatizadas. 6. Informarle periódicamente de novedades productos y servicios de VGED, tanto por medios escritos como electrónicos, pudiendo ser tales informaciones adecuadas a sus perfiles particulares.
3. PLAZO O CRITERIO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	
¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?	<p>Tus datos serán conservados mientras sean necesarios para la gestión de tu participación en la Promoción y durante la duración de la misma, y en cualquier caso mientras no solicites su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.</p>

4. LEGITIMACIÓN	
<p>¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?</p>	<p>La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente tu participación en la promoción, así como, en su caso, atender las consultas o servicios solicitados (como podrían ser una prueba de conducción, newsletter o elaboración de un presupuesto, entre otros).</p> <p>El tratamiento de sus datos para las finalidades adicionales referidas con anterioridad, se basa en el consentimiento que nos has prestado. No obstante, puedes retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que en ningún caso, ello condicione la relación comercial que nos une.</p> <p>Puedes retirar dicho consentimiento enviando un correo electrónico a atencioncliente@comerciales.volkswagen.es.</p>
5. DESTINATARIOS	
<p>¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos?</p>	<p>Te informamos que tus datos serán cedidos a las empresas del Grupo Volkswagen en España que operan bajo el nombre comercial “Volkswagen Financial Services” pertenecientes a los sectores financiero, bancario, renting, movilidad, seguros y mediación de seguros, cuya relación actualizada figura en la web oficial www.volkswagenfinancialservices.es, para las finalidades anteriormente indicadas.</p> <p>Si el participante no desea que sus datos personales sean comunicados deberá indicarlo mediante marcación de la casilla habilitada a tal efecto en el formulario de registro, o a través de los medios citados a continuación.</p> <p>También informamos que VGED, contrata parte de su infraestructura virtual según un modelo de computación en la nube a través de Salesforce.com, Inc, entidad domiciliada en The Landmark @ One market Street, San Francisco CA 94105, Estados Unidos de América, ostentando para ello la preceptiva autorización previa de la Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p>También podrán ser cedidos en los casos en que exista una obligación legal.</p>
6. DERECHOS	
<p>¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilita tus datos?</p>	<p>Tienes derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que te conciernan, o no.</p> <p>Asimismo, tienes derecho a acceder a tus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.</p>

En determinadas circunstancias, podrás solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con tu situación particular, podrás oponerte al tratamiento de tus datos. VGED dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puedes ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrás ejercer dichos derechos mediante petición enviando un correo electrónico a atencioncliente@comerciales-volkswagen.es, adjuntando una copia de tu DNI u otro documento que acredite tu identidad, e indicando claramente el derecho que quieres ejercer.

Por último, te informamos que puedes dirigirte ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

7. PROCEDENCIA

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

El participante garantiza que los datos facilitados a VGED, con motivo de la presente promoción, son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación de los mismos a VGED.

8. OTROS

El participante garantiza que los datos facilitados a VGED, con motivo de la presente promoción, son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación sobre los mismos.

Asimismo, te informamos que serán nulas aquellas participaciones incompletas, o que contenga datos erróneos o falsos.

BASE 13ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación a la acción y, en su caso sorteo, supone la aceptación íntegra de las presentes bases y el conocimiento de la mecánica de participación.

Los participantes de la presente Promoción, aceptan las bases, depositadas ante el Notario y aceptan igualmente el criterio de VGED con respecto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

BASE 14ª.- PUBLICACIÓN BASES Y PERIODO DE INSCRIPCIÓN.

Estas bases se publicarán y podrán ser consultadas en cualquier momento en la web oficial de Volkswagen Vehículos Comerciales así como en los activos de comunicación de VGED, a los efectos de poner en conocimiento de todos aquellos usuarios registrados interesados que cumplan los requisitos establecidos en la base 1ª, el mecanismo de participación y de funcionamiento de la Promoción y posterior sorteo, en su caso.

El periodo de inscripción a la citada Promoción se iniciará el día 16 de julio y concluirá el día 19 de agosto de 2018.

BASE 15ª.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

VGED, como empresa organizadora, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurren circunstancias excepcionales que impidan su realización, comunicando las circunstancias de modo que se evite cualquier perjuicio para los participantes de la misma.

VGED no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. VGED tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (como huelgas, condiciones meteorológicas adversas, etc.) que pudieran impedir que el ganador disfrute del premio total o parcialmente. VGED quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar durante el premio.

VGED no asume responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan dar debido a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las diferentes páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la Web de la presente Promoción.

EVASIÓNTV es únicamente el ejecutor del sorteo y, por tanto, el responsable de que el mismo se celebre de conformidad con estas bases. Sin embargo, la promotora del sorteo y la responsable del premio es la compañía automovilística VGED. Por tanto, EVASIÓNTV no se responsabiliza (i) de la ejecución del premio, una vez éste haya sido adjudicado, (ii) de la calidad, (iii) ni de los servicios que constituyen el premio o de cualquier incidente que pueda ocurrir durante el desarrollo del premio entregado por cuenta y cargo de VGED.

BASE 16ª.- RESOLUCIÓN CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

En caso de existir divergencias sobre la Promoción y el sorteo, en su caso, y / o sobre la interpretación de las presentes Bases, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona y de conformidad con la legislación común española, de forma que los participantes en esta Promoción renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.